

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**ADENDO No. 001 – 2015**

**AGOSTO 25 de 2015**

**Convocatoria Pública de menor cuantía NO. 0315703 No. de 2015**

La Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, con base en el acuerdo 0126 de 2014, aprobado por el Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que actualmente la Universidad de Nariño, adelanta el proceso de  **Convocatoria Pública de menor cuantía NO. 0315703 No. de 2015,**  que tiene por objeto: CONTRATA DOTACIÓN DE VESTUARIO DE BIOSEGURIDAD, VESTUARIO DE TRABAJO, UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

La Junta de Compras y contratación de la Universidad de Nariño determina que en aras de garantizar la transparencia y con el objeto de poder realizar un proceso idóneo de contratación, es necesario realizar las siguientes precisiones:

* Con el objeto de permitir que los proponentes puedan participar en el presente proceso, de manera eficaz. Se permite que los proponentes remitan vía electrónica la póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada al correo **contratacion@udenar.edu.co** hasta antes del cierre de la convocatoria y remitan la misma en medio físico la cual debe llegar a la Universidad de Nariño Oficina de Compras y Contratación, a más tardar el día 2 de septiembre de 2015.
* 1.14 LEGALIZACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.

2. Constitución y aprobación de las garantías.

Se hace claridad en cuanto a las garantías del contrato a suscribir en virtud de la presente convocatoria

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ítem | Garantías | Cobertura | Plazo |
| 1 | Amparo de cumplimiento del contrato | 10% del valor del contrato | Igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más |

RESUELVE:

En virtud de lo expuesto la Junta de Compras y Contratación determina que se debe modificar los términos en cuanto a los siguientes numerales:

**1.14 LEGALIZACIÓN:** El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.

2. Constitución y aprobación de las garantías.

A continuación se describen los amparos de las Garantías para el contrato a suscribir en virtud de la presente convocatoria

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ítem | Garantías | Cobertura | Plazo |
| 1 | Amparo de cumplimiento del contrato | 10% del valor del contrato | Igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más |

## GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma. No aplica para oferentes internacionales, en este caso debe constituirse una garantía del país de domicilio del oferente.

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

* Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
* Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
* Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
* Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
* Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
* Objeto y No de la Convocatoria Pública
* Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Se permite que los proponentes remitan vía electrónica la póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada al correo **contratacion@udenar.edu.co** , hasta antes del cierre de la convocatoria y remitan la misma en medio físico la cual debe llegar a la Universidad de Nariño Oficina de Compras y Contratación, a mas tardar el día 2 de septiembre de 2015.

LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE CONSERVAN COMO SE PUBLICARON

En constancia se suscribe.

**CARLOS OMAR OJEDA ENRIQUEZ**

Presidente Junta de Compras y Contratos

Original firmada